



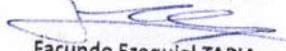
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

247


Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 23 JUL. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-52366-2025, del registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de resmas distintas a las dependencias pertenecientes a la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante la Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 10/2025, RAF-1729.

Que en dicho contexto, se presentan los oferentes, siendo las siguientes firmas RIGA, Jorge Sebastián, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 536.600,00), la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 387.400,00), la firma ALONSO, Leandro Jorge C.U.I.T. N° 20-24755477-8 ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 458.000,00), y el oferente VIÑA, Pablo C.U.I.T. N° 20-17254725-8, ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 489.800,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 10/2025, RAF-1729, a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 387.400,00), por precio y ajustarse.

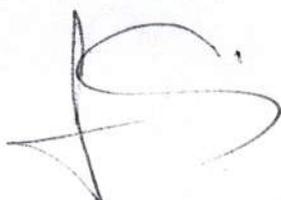
Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondo Permanente de Gastos Generales.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24, N° 10/25 y Resolución M.E N° 148/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 3227/23

...//2.-

G.T.F
N.D.G.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

...//2.

y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24, N° 2021/24.

Por ello

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la compra directa por Adjudicación Simple, N° 10/2025, RAF 1729, se tramita tramita la adquisición de resmas distintas a las dependencias pertenecientes a la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador, a favor de la GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, ofertando en el renglón N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 387.400,00), por precio y ajustarse. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 20000 RAF 1729 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 247 /2025.

G.T.F
N.D.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.